

ORDENANZA N° 10/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el artículo 1º de la ordenanza 01/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: *APRUÉBASE el plano de mensura y subdivisión del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matricula N° 1757361, empadronado bajo la Cuenta N° 3006-4269879/0, nomenclatura Catastral Municipal 300636020131103, de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, con una superficie total según títulos y plano de 3 has. 2.102,40 m², donde se ubican: Mza. Of. 31: lote 105 (13289,28m²); Mza. Of. 60: Lote 100 (5355,18m²), Mza. Of. 61: Lote 100 (5760m²) Y Mza. Of. 62: Lote 100 (4168,53m²), los polígonos conformados por los puntos C-D-R-O-P-Q-C con una superficie de 841,41m², conformado por los puntos E-F-M-N-E, con una superficie de 1920 m², conformado por los puntos G-H-K-L-G con una superficie de 768m², destinados a calle pública, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1.*

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 09/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas